HOSPITAL San Juan de Dios Empresa Social del Estado Rionegro - Antioquia Siempre por la vida	PROCESO DE JURÍDICA	**Código:** FPA0501008
		Versión : 01
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATO	**Página:** 1 de 1

SOLICITUD DE CONTRATO N°. 0162-2022 del 2022 **ORDEN DE SERVICIO N°**_____

ADICIÓN: NO APLICA **PLAZO:** NO APLICA

CUANTIA: $130.000.000 M/L

OTRO SI: NO APLICA. **PRORROGA:** NO APLICA.

FECHA: 03 AGOSTO 2022.

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

PARA: JURÍDICA

CONTRATISTA: LUIS ALFONSO POSADA VALENCIA.

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALFONSO POSADA VALENCIA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 15434553

NIT O RUT: 15434553-9

PERSONA CONTACTO: LUIS ALFONSO POSADA VALENCIA **TELÈFONO:** 3113895005

VALOR DEL CONTRATO: $ ($130.000.000) CIENTO TREINTA MILLONES ML IVA INCLUÍDO.

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: La ESE entregará al contratista un pago anticipado del 50% del valor del contrato a la firma del acta de inicio, previa presentación del cronograma de actividades y el plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato para su desembolso. El 40% se cancelará mediante actas parciales de avance de obra, las cuales deberán ser elaboradas por el Contratista soportadas con sus respectivas memorias de cálculo, y presentando certificados de calidad y especificaciones técnicas de los materiales usados en obra, estos deben ser aprobados técnicamente por la supervisión del contrato, el 10% restante se cancelará luego de la entrega y recibo a satisfacción de la obra, y la entrega de informe técnico final.

DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, en ningún caso podrá superar la vigencia fiscal 2022.

ESPECÌFICACIONES:

Obligaciones generales y específicas del Contratista.

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, así como en el cumplimiento de las consideraciones técnicas y normativas establecidas por la normatividad Nacional y Sectorial.
b) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual de acuerdo a los requerimientos para este tipo de obras.
c) Cumplir con la normatividad vigente respecto del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución del Reglamento de trabajo seguro en altura del Ministerio del trabajo vigente, para todo trabajo que durante la ejecución del objeto contractual que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior.
d) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
e) El CONTRATISTA debe permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
f) El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.
g) Realizar un adecuado y eficiente manejo del anticipo y presentar su respectivo plan de inversión.
h) Colaborar con el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
i) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro le imparta por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.
j) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
k) Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
l) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
m) Presentar la factura o cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato, con todos los soportes técnicos, memorias de cálculo, certificados de calidad y especificaciones técnicas requeridos de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo, y de acuerdo a las solicitudes que realice la supervisión técnica designada por el Hospital.
n) Avisar al Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro, así como también brindar su opinión y sugerencias técnicas en caso de encontrar inconvenientes en el transcurso de la ejecución del contrato para encontrar una adecuada solución para el Hospital.
o) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del contrato.
p) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato,

atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

q) Colaborar con HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO - ANTIOQUIA en cualquier requerimiento que este haga.

r) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo los estudios previos y la propuesta presentada al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA.

s) Dar a conocer a HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO - ANTIOQUIA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones

t) Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato y al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO - ANTIOQUIA las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto de este, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.

u) Cumplir las obligaciones en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.

v) Permitir que el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA, defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos.

w) Informar al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA cualquier cambio que sea necesario o conveniente realizar durante las actividades de mantenimiento.

x) Informar la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución para que sean verificadas y viabilizadas por el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA, esto deberá contener la respectiva justificación técnica y los análisis de precios unitarios, de no ser así estas no serán reconocidas.

y) Suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega el personal idóneo para la realización de estas.

z) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

aa) Implementar todas las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo para el personal que vincule a la obra.

bb) Al momento de realizar las actividades contratadas, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial y de salud tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Además, deberá contar con el protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19, de conformidad con la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, emanada por los ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

cc) El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la ejecución y desarrollo del SG-SST establecido por la normativa en Colombia de acuerdo con la Ley 1562 de 20102, al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019.

dd) El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, Slinga, Líneas de Vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal.

ee) Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA. Si EL CONTRATISTA no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.

ff) El contratista se obliga a mantener los precios del servicio ofertados dentro de la ejecución del contrato.

gg) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
hh) Suministrar información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto del Acta de liquidación de este dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0019 de 2012, el respectivo manual de contratación del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA.
ii) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
jj) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

Obligaciones del Contratante

a) Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
b) Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.
c) Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar las obras civiles necesarias para el retiro de pavimento existente (articulado) y el suministro e instalación de pavimento flexible en el acceso a la nueva Sala de Urgencias del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro.

GARANTÍAS (SI APLICA)

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: El valor de esta garantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del pago anticipado. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses.

CUMPLIMIENTO. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de la garantía será del 5% del valor total del Contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual El HOSPITAL recibe a satisfacción obra. El valor de la garantía será del 10% del valor total del Contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV). La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Anexos:

- Análisis de precios de acuerdo con necesidades técnicas requeridas.
- Presupuesto
- Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.
- Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.

- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado de inhabilidades – delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Libreta Militar para personas naturales (hombres menores de 50 años)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.
- Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los 6 meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). La certificación debe acompañarse de la fotocopia de la cédula, tarjeta profesional de contador y el certificado de la junta central de contadores de que no se encuentra sancionado.
- Registro Único Tributario
- Hoja de vida de la función pública para persona natural.
- Declaración de bienes y rentas de la función publica
- SARLAFT
- Inscripción como proveedor al SECOP
- Declaración bajo juramento, que se entiende prestado con la firma del documento en el que conste si el proponente ha sido objeto de imposición de multas o declaraciones de incumplimiento de contratos en una o varias entidades estatales en una misma vigencia.
- Certificado de existencia y representación legal expedida con fecha no superior a 30 días anteriores al cierre, para personas jurídicas.
- Certificado de establecimiento de comercio en el caso de ser aplicable, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre.
- Certificados de ejecución de contratos con objeto similares, de acuerdo con lo solicitado en el ítem de experiencia.
- Los demás que den cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

N° CDP: 2027 29 de julio 2022

Nombre del Responsable de la solicitud **Vo Bo Gerente**

PARA DILIGENCIAR POR LA ASESORA JURÍDICA

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD EN JURIDICA: 29 JUL 2022